

**Tenaris S.A.**  
Société Anonyme  
26, Boulevard Royal, 4º Piso,  
L-2449 Luxemburgo  
RCS Luxemburgo B 85 203

**CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL DE ACCIONISTAS Y A UNA  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
A SER CELEBRADAS EL 2 DE JUNIO DE 2020**

Por la presente se convoca a los tenedores de acciones ordinarias de Tenaris S.A. (la “Compañía”) a la Asamblea General Anual de Accionistas de la Compañía a ser celebrada el 2 de junio de 2020, a las 15:00 (Hora de Europa Central) y a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía a ser celebrada inmediatamente después de la terminación de la Asamblea General Anual de Accionistas (en conjunto, las “Asambleas”).

Las Asambleas fueron programadas originalmente para ser celebradas en Luxemburgo el 30 de abril de 2020. Sin embargo, a la luz de la incertidumbre alrededor del alcance y el tiempo de la propagación del virus SARS-CoV-2, la imposición o relajación de las medidas de protección adoptadas en respuesta a la pandemia y su efecto en la industria energética en general y en las operaciones de la Compañía en particular, el 25 de marzo de 2020, el consejo de administración de la Compañía resolvió posponer las asambleas a la fecha antes establecida.

En la Asamblea General Anual de Accionistas, los accionistas votarán con respecto a los puntos enlistados a continuación bajo el rubro “Orden del Día para la Asamblea General Anual de Accionistas”. En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, los accionistas votarán con respecto a los puntos enlistados a continuación bajo el rubro “Orden del Día para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas”.

**Orden del Día para la Asamblea General Anual de Accionistas**

1. Consideración del informe de gestión consolidado y las certificaciones relacionadas sobre los estados contables consolidados de la Compañía por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, y sobre los estados contables de la Compañía al 31 de diciembre de 2019, y del informe de los auditores externos sobre dichos estados contables consolidados y estados contables de la Compañía.
2. Aprobación de los estados contables consolidados de la Compañía por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.
3. Aprobación de los estados contables de la Compañía al 31 de diciembre de 2019.
4. Asignación de resultados y aprobación del dividendo correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

5. Liberación de responsabilidades a los miembros del Consejo de Administración por el ejercicio de su mandato durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.
6. Elección de los miembros del Consejo de Administración.
7. Aprobación de la política de remuneración de la Compañía aplicable a los miembros del Consejo de Administración y al *Chief Executive Officer*.
8. Aprobación del informe de remuneración de la Compañía para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.
9. Designación de los auditores externos para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2020 y aprobación de sus honorarios.
10. Autorización de la Compañía, o cualquier subsidiaria, para que compre, adquiera o reciba de manera periódica valores de la Compañía, de acuerdo con el Artículo 49-2 de la ley de Luxemburgo del 10 de agosto de 1915 y con las leyes y reglamentos aplicables.
11. Autorización al Consejo de Administración para distribuir todas las comunicaciones a los accionistas, incluyendo los materiales relativos a la asamblea de accionistas y los reportes anuales a los accionistas, por los medios electrónicos permitidos por las leyes y regulaciones aplicables.

### **Orden del Día para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**

1. Decisión sobre la renovación del capital social autorizado de la Compañía y las autorizaciones y renunciaciones relacionadas mediante:
  - a. la renovación del período de validez del capital social autorizado de la Compañía por un período que inicia en la fecha de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y que termina el quinto aniversario de la fecha de la publicación en el *Recueil électronique des sociétés et associations* (RESA) de la escritura que registra el acta de dicha asamblea;
  - b. la renovación de la autorización al consejo de administración, o cualquier delegado o delegados debidamente nombrados por el consejo de administración, por un período que inicia en la fecha de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y que termina el quinto aniversario de la fecha de la publicación en el RESA de la escritura que registra el acta de dicha asamblea, para que de manera periódica emita acciones dentro de los límites del capital social autorizado contra aportaciones en efectivo, aportaciones en especie o mediante la incorporación de reservas disponibles en las fechas y en los términos y condiciones, incluyendo el precio de emisión, que el consejo de administración o su delegado o delegados resuelvan a su discreción;
  - c. la renovación de la autorización al consejo de administración, por un período que inicia en la fecha de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y que termina el quinto aniversario de la fecha de la publicación en el RESA de la

escritura que registra el acta de dicha asamblea, para que renuncie, suprima o limite cualesquiera derechos prioritarios de suscripción de los accionistas establecidos por ley en la medida en que considere que dicha renuncia, supresión o limitación es recomendable para cualquier emisión o emisiones de acciones dentro del capital social autorizado; la renuncia a cualesquiera derechos prioritarios de suscripción establecidos por ley y los procedimientos relacionados;

- d. la decisión de que cualquier emisión de acciones por efectivo dentro de los límites del capital social autorizado estará sujeta a la disposición de los estatutos de la Compañía a los derechos prioritarios de suscripción de los accionistas en ese momento existentes, excepto en los siguientes casos (en cuyos casos ningún derecho prioritario de suscripción se aplicará):
  - i. cualquier emisión de acciones (incluyendo, sin limitación, la emisión directa de acciones o al ejercicio de opciones, derechos convertibles en acciones, o instrumentos similares convertibles o intercambiables por acciones) contra una aportación que no sea en efectivo; y
  - ii. cualquier emisión de acciones (incluyendo mediante acciones gratuitas o con descuento), hasta por el 1.5% del capital social emitido de la Compañía, a los consejeros, funcionarios, agentes, empleados de la Compañía, sus subsidiarias directas o indirectas o sus filiales (conjuntamente, los “Beneficiarios”), incluyendo, sin limitación, la emisión directa de acciones o al ejercicio de opciones, derechos convertibles en acciones o instrumentos similares convertibles o intercambiables por acciones emitidos para objetos de compensación o incentivo de los Beneficiarios o en relación con lo mismo (que el Consejo de Administración estará autorizado a emitir en los términos y condiciones que considere adecuados).
- e. el reconocimiento y aprobación del informe del Consejo de Administración en relación con el capital social autorizado y las autorizaciones propuestas al Consejo de Administración con respecto a cualquier emisión de acciones dentro del capital social autorizado mientras se suprimen cualesquiera derechos prioritarios de suscripción de los accionistas existentes conforme a la ley y la renuncia relacionada; y
- f. la reforma a la cláusula 5, “Capital Social”, de los estatutos de la Compañía para reflejar las resoluciones sobre este punto del orden del día.

Las Resoluciones en la Asamblea General Anual de Accionistas serán adoptadas por mayoría simple de los votos válidamente emitidos, independientemente del número de acciones presentes o representadas.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas no podrá deliberar válidamente sobre la renovación del capital social autorizado y la reforma propuesta de los estatutos de la Compañía, salvo que por lo menos la mitad del capital social emitido esté representado, a menos que se establezca de otro modo por la ley aplicable. Si no se cumple el quórum requerido en la primera Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, una segunda Asamblea General Extraordinaria de Accionistas podrá ser convocada de acuerdo con los estatutos de la Compañía y la ley aplicable, y dicha segunda Asamblea General Extraordinaria de Accionistas deliberará válidamente sin

importar el número de acciones representadas. Las resoluciones en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas serán adoptadas por una mayoría de dos terceras partes de los votos válidamente emitidos, a menos que se establezca de otro modo por la ley aplicable.

### **Tenedores de Acciones: procedimientos para votar en una o ambas Asambleas**

Debido a la pandemia de COVID-19, la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2, el 18 de marzo de 2020, el gobierno de Luxemburgo declaró un estado de emergencia por un período de tres meses y promulgó, mediante decreto, cierta cantidad de medidas temporales, incluyendo el reglamento del Gran Ducal del 20 de marzo de 2020 (el “Reglamento”), sobre la celebración de asambleas de compañías y otras personas morales.

El Reglamento establece, entre otras cosas, que no obstante cualquier disposición contraria contenida en los estatutos e independientemente del número esperado de participantes, una compañía puede celebrar cualquier asamblea general de accionistas sin una reunión física y requiere que los accionistas (u otros participantes en la asamblea), con sujeción a ciertas condiciones, ejerzan derechos exclusivamente a través de un apoderado designado por la compañía.

Como lo permite el Reglamento, por motivos de seguridad, la Compañía ha resuelto que los accionistas no pueden asistir a las Asambleas en persona y que, en vez de ello, ejercerán sus derechos en relación con las Asambleas de la manera descrita en esta Convocatoria.

**De acuerdo con la Ley de Luxemburgo del 24 de mayo de 2011 (reformada por la Ley de Luxemburgo del 1 de agosto de 2019) sobre el ejercicio de algunos derechos de los accionistas en las asambleas generales de las compañías que cotizan en bolsa (la “Ley de Derechos de los Accionistas”), el derecho a votar en cualquier Asamblea está restringido a aquellos accionistas que sean tenedores de acciones de la Compañía al 19 de mayo de 2020, a las 24:00 horas (media noche), Hora de Europa Central (la “Fecha de Registro de los Accionistas”).**

Los accionistas estarán autorizados para ejercer sus derechos en relación con las Asambleas exclusivamente a través de un apoderado designado por la Compañía. Ningún accionista podrá asistir a las Asambleas en persona. Un accionista tendrá derecho a votar mediante apoderado en una o ambas Asambleas con respecto a aquellas acciones de la Compañía que dicho accionista acredite debidamente que tiene en la Fecha de Registro de los Accionistas. Ningún cambio a la tenencia de acciones de un accionista después de la Fecha de Registro de los Accionistas será tomado en cuenta para objeto de determinar el derecho de dicho accionista a votar mediante apoderado en las Asambleas.

Si usted es tenedor de acciones de la Compañía en la Fecha de Registro de los Accionistas y desea votar mediante apoderado en una o ambas Asambleas, debe completar y devolver a la Compañía la Forma de Carta Poder AGAA/AGEA, que nombra a un apoderado designado por la Compañía y que proporciona instrucciones de voto en relación con las Asambleas. La Forma de Carta Poder AGAA/AGEA debe ser recibida por la Compañía **EN O ANTES DEL 19 DE MAYO DE 2020, A LAS 24:00 HORAS (MEDIA NOCHE), HORA DE EUROPA CENTRAL (es decir, LA FECHA DE REGISTRO DE LOS ACCIONISTAS)**. **Sírvase observar que en caso de que la Compañía no reciba la Forma de Carta Poder AGAA/AGEA, completada y firmada adecuadamente, para la fecha indicada anteriormente, usted no podrá votar en las Asambleas.**

Se requiere que cualquier accionista que desee votar en las Asambleas proporcione evidencia razonablemente satisfactoria para la Compañía (antes de las Asambleas) con respecto al número de acciones de la Compañía que posee dicho accionista en la Fecha de Registro de los Accionistas. Dicha evidencia de tenencia accionaria debe ser proporcionada por medio de un certificado emitido por el banco o corredor del accionista relevante, que debe incluir por lo menos: el nombre del accionista, la oficina registrada/domicilio del accionista, el estatus del accionista, el número de acciones que posee el accionista en la Fecha de Registro de los Accionistas, la bolsa de valores en la que operan las acciones del accionista y la firma del banco o corredor del accionista relevante (el “Certificado de la Tenencia Accionaria”). El Certificado de la Tenencia Accionaria debe ser entregado a la Compañía tan pronto como sea posible y, en cualquier caso, debe ser recibido por la Compañía **EN O ANTES DEL 26 DE MAYO DE 2020, A LAS 24:00 HORAS (MEDIA NOCHE), HORA DE EUROPA CENTRAL.**

*En cumplimiento con la Ley de Derechos de los Accionistas y otras leyes y reglamentos aplicables, esta convocatoria (que contiene el orden del día de las Asambleas y los procedimientos para votar en las Asambleas), el número total de acciones de la Compañía y los derechos de voto a la fecha de esta convocatoria, el Cuaderno del Informe sobre las Asambleas de Accionistas (que contiene informes sobre cada punto del orden del día de las Asambleas y borrador de las resoluciones que se propone que sean adoptadas en las Asambleas), el informe anual de la Compañía correspondiente a 2019 (que incluye los estados contables consolidados de la Compañía por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 y los estados contables de la Compañía al 31 de diciembre de 2019, junto con los informes de los auditores externos y el informe de gestión consolidado y las certificaciones), la política de remuneración de la Compañía, el informe de remuneración para el ejercicio 2019, el informe del consejo de administración de la Compañía en relación con la renuncia propuesta a, supresión de, y autorización para suprimir o limitar, los derechos prioritarios de suscripción por los accionistas existentes, la Forma de Carta Poder AGAA/AGEA y el Certificado de la Tenencia Accionaria modelo, que se requiere sea entregada a la Compañía para objeto de participación y/o votación en las Asambleas, están a disposición de los accionistas en la fecha de esta convocatoria y pueden ser obtenidos sin cargo en la página de Internet de la Compañía en [ir.tenaris.com/corporate-governance/annual-general-meeting](http://ir.tenaris.com/corporate-governance/annual-general-meeting) o en la oficina registrada de la Compañía en Luxemburgo. Además, los accionistas inscritos en el registro de la Compañía pueden obtener copias electrónicas de estos documentos sin cargo enviando un mensaje electrónico a la siguiente dirección electrónica: [investors@tenaris.com](mailto:investors@tenaris.com).*

La Forma de Carta Poder AGAA/AGEA y el Certificado de la Tenencia Accionaria deben ser recibidos por la Compañía, debidamente completados y firmados, en las fechas indicadas anteriormente, en cualquiera de los siguientes domicilios postales, o enviando un mensaje electrónico a la siguiente dirección electrónica: [investors@tenaris.com](mailto:investors@tenaris.com).

Luxemburgo:  
26, Boulevard Royal, 4° Piso,  
L-2449 Luxemburgo  
Atención: Adélia Soares

Italia:  
a/c Dalmine S.p.A.  
Piazza Caduti 6 luglio 1944 n. 1 24044  
Dalmine (BG)  
Atención: Marco María Tajana y/o Francesco Giuseppe Bettiol

México:

a/c Tubos de Acero de México, S.A.  
Campos Elíseos 400- piso 17<sup>o</sup>  
Col. Chapultepec Polanco  
11560 Ciudad de México  
Atención: Félix Todd y/o Ulises Martínez

En el caso de acciones cotizadas a través de cuentas de valores con intermediarios en México, el Certificado de la Tenencia Accionaria debe ser emitido por S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (Paseo de la Reforma # 255, 3er. piso, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México), de acuerdo con la regulación aplicable.

La Forma de Carta Poder AGAA/AGEA únicamente será válida si incluye el nombre del accionista, la oficina registrada/domicilio y la firma del accionista y, en el caso de acciones propiedad de una compañía o cualquier otra persona moral, la denominación, la oficina registrada/domicilio y la firma de la persona o personas que representan a dicha compañía o persona moral. LAS FORMAS DE CARTA PODER AGAA/AGEA INCOMPLETAS O ERRÓNEAS O LAS FORMAS DE CARTA PODER AGAA/AGEA QUE NO SEAN ENTREGADAS OPORTUNAMENTE O NO CUMPLAN CON LAS FORMALIDADES REQUERIDAS SERÁN DESECHADAS Y LAS ACCIONES SUBYACENTES NO SERÁN VOTADAS EN LAS ASAMBLEAS.

El apoderado que vota en las Asambleas será una persona designada por la Compañía y nombrada en la Forma de Carta Poder AGAA/AGEA por cada accionista que elige votar mediante apoderado en una o ambas Asambleas. Por consiguiente, el apoderado representará a todos los accionistas que eligen votar mediante apoderado en una o ambas Asambleas y votará las acciones de los accionistas representados de manera diferente, de acuerdo con las instrucciones dadas al apoderado por cada accionista.

Cada acción es indivisible para objetos de votar en las Asambleas. Los copropietarios de las acciones, beneficiarios y propietarios simples de acciones, y los deudores prendarios y acreedores prendarios de las acciones otorgadas en prenda únicamente podrán entregar una Forma de Carta Poder AGAA/AGEA

De acuerdo con la Ley de Derechos de los Accionistas, los accionistas que tienen, individual o conjuntamente, por lo menos el cinco por ciento (5%) de las acciones emitidas de la Compañía tienen derecho a (a) incluir puntos en el orden del día de las Asambleas; y (b) proponer borradores de resoluciones para los puntos incluidos o que serán incluidos en el orden del día de las Asambleas. Para ejercer dichos derechos, los accionistas que tienen, individual o conjuntamente, por lo menos el cinco por ciento (5%) de las acciones emitidas de la Compañía deben presentar una solicitud por escrito a la Compañía **EN O ANTES DEL 11 DE MAYO DE 2020**, en cualquiera de los domicilios postales de la Compañía indicados anteriormente, o enviando un mensaje electrónico a la siguiente dirección electrónica: [investors@tenaris.com](mailto:investors@tenaris.com). La solicitud debe ir acompañada por una justificación o el borrador de una resolución que se propone que sea adoptada en las Asambleas y debe incluir el domicilio postal o la dirección electrónica a donde la Compañía puede acusar recibo de dicha solicitud. Las solicitudes que no sean entregadas oportunamente o no cumplan con las formalidades requeridas serán desechadas y las propuestas incluidas en dichas solicitudes no serán incluidas en el orden del día de las Asambleas.

## Tenedores de ADRs: procedimientos para votar en una o ambas Asambleas

Los tenedores de Recibos de Depósito Estadounidenses (“*American Depositary Receipts*” o “ADRs”) al **19 DE MAYO DE 2020** (la “Fecha de Registro de los Tenedores de ADR”) tienen derecho a dar instrucciones a DEUTSCHE BANK TRUST COMPANY AMERICAS, como Depositario (el “Depositario”), relativas al ejercicio de los derechos de voto con respecto a las acciones de la Compañía subyacentes a los ADRs de dicho tenedor. Únicamente aquellos tenedores de ADR registrados en la Fecha de Registro de los Tenedores de ADR tendrán derecho a proporcionar al Depositario instrucciones de voto.

El material para cartas poder estará a disposición de los tenedores de ADR en la fecha de esta convocatoria en la página de Internet de la Compañía en [ir.tenaris.com/corporate-governance/annual-general-meeting](http://ir.tenaris.com/corporate-governance/annual-general-meeting). Las instrucciones de voto y las tarjetas para votación serán enviadas a los tenedores de ADR por el Depositario. Cualquier tenedor de ADR elegible que desee dar instrucciones de voto con respecto a las acciones subyacentes de sus ADRs debe seguir las instrucciones y cumplir con las fechas límite establecidas en dichas instrucciones de voto y tarjetas de votación.

**De conformidad con la Ley de Luxemburgo del 11 de enero de 2008 sobre las obligaciones de transparencia para emisores de valores, cada accionista de la Compañía debe notificar a la Compañía y a la Comisión de Vigilancia del Sector Financiero (“*Commission de Surveillance du Secteur Financier*” o CSSF) de Luxemburgo de manera continua cuando la proporción de derechos de voto de la Compañía mantenidos o controlados por dicho accionista (o los accionistas que actúan en concertación) llegue a, exceda o caiga por debajo de cualquiera de los siguientes límites: 5%, 10%, 15%, 20%, 25%, 33<sup>1</sup>/<sub>3</sub>%, 50% y 66<sup>2</sup>/<sub>3</sub>%. Cualquier notificación será hecha como se indica en la página de Internet de la Compañía en [tenaris.com/en/sustainability/governance-and-ethics/](http://tenaris.com/en/sustainability/governance-and-ethics/) y de acuerdo con los reglamentos de la CSSF. La omisión de hacer dicha notificación causará la suspensión del ejercicio de los derechos de voto relativos a las acciones que excedan la proporción que debió haber sido notificada.**

El 30 de abril de 2020, la Compañía tenía un capital social emitido total de US\$1,180,536,830, representado por 1,180,536,830 acciones, cada acción con derecho a un voto.

**Cecilia Bilesio**

Secretaria del Consejo de Administración

30 de abril de 2020